MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SANJUÁN PASTO
NIT. 900.807.338-3

ACTA N° 092 DEL 02 NOVIEMBRE DE 2019 QUE TRATA DE LA MODIFICACION NO 002 CESION DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20028-19 CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, Y EL CONTRATISTA *FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES* MÉDICO ESPECIALISTA EN FISIATRÍA PERSONA NATURAL EL CUAL SE SUSCRIBIÓ EL 26 DE FEBRERO DE 2019, QUE TIENE POR OBJETO"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DE FISIATRÍA , POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Entre los suscritos a saber, Coronel HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA identificado con Cedula de Ciudadanía número 80.512.723 Expedida Engativá, nombrado mediante Resolución No. **0982 del 25 de febrero de 2019** y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", para los efectos de la presente **modificación "CESION"** se denominara **EL CONTRATANTE** POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, con NIT.900.807.338-3,por una parte y por otra el ***CONTRATISTA*** señor *FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES* representante legal, identificada con Nit No 15812927-1, mayor de edad, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 15.812.927 de La Unión (N), domiciliado en la *Cra 42 No 18ª 94-OF507 CC VALLE DE ATRIZ* , Teléfono *7315099-3014458166*; **se ha convenido suscribir la presente acta que trata de la Modificación No. 002 CESIÓN del Contrato Principal No 94-7-20028-19,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato **No 94-7-20028-19** el 26 de febrero de 2019, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DE FISIATRÍA , POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**$ 30.000.000,00**).

2. Que las partes Contratantes suscribieron el acta Modificación No. 001 del 12 de septiembre de 2019 al Contrato Principal No. **94-7-20028-19**, con el cual se modificó lo siguiente:

a. **PRIMERO:** Modificar la cláusula **VALOR,** del contrato principal **No. 94-7-20028-19,** en adicionar el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 5.000.000**) para la vigencia 2019 y DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000) para la vigencia 2020, **para un valor en adición de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) moneda legal.** Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No de fecha , y Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el cual se autorizan las vigencias futuras N° 11319 de fecha 20 de abril 2019. Que por lo anteriormente expuesto el valor total del Contrato principal **No. 94-7-20028-19,** será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000), moneda corriente,** adición serán distribuidos de la siguiente manera, así:

VIGENCIA 2019: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000), moneda corriente, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número del , expedido por la responsable de presupuesto del Área Sanidad Nariño. Para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2019.**

VIGENCIA 2020: DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), Moneda corriente. Amparado Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el cual se autorizan las vigencias futuras N° 11319 de fecha 20 de abril 2019, con el fin de cubrir los servicios hasta el **31 de Abril de 2020.**

b. **SEGUNDA:** Modificar la cláusula **SEXTA-PLAZO DE EJECUCION** del contrato principal **No. 94-7-20028-19** Cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DE FISIATRÍA , POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", a la firma FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES"** En ampliar el plazo de ejecución por SEIS (6) meses más es decir hasta el **31 de Abril de 2020.** Precisando que el contrato en mención se encuentra vigente y se está apalancado presupuesto para la **vigencia 2020**

c. **TERCERA:** Comunicar por parte del contratista a la aseguradora de la presente modificación al contrato principal 94-7-20028-19 **para que el contratista** realice las modificaciones de la **GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA** deberá adecuar las Garantías de, **A) Cumplimiento del contrato, B) Calidad del servicio, C) Pago de salarios, D) RESPONSBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** a los términos de la

presente acta que trata de la modificación No. 001 de fecha 12 de septiembre de 2019, al Contrato Principal No. 94-7-20028-19 de 2019. Que la presente modificación para la ejecución de la **VIGENCIA 2019: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000), Moneda corriente,** y **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** moneda legal para cubrir los servicios hasta el **31 de abril de 2020.**

d. **CUARTA:** Enviar copia de la presente acta de modificación a la oficina de Presupuesto del Área Sanidad Nariño, con el fin se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

e. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20028-19 de 2019 que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

3. Que el supervisor del contrato No 94-7-20028-19 de 2019, la señorita patrullera **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS,** mediante comunicación oficial No. S- 2019 – / JEFAT – GRUAD – 29.25, de fecha dirigido a la oficina de contrato "*En atención a la comunicación oficial GA-CEF-064 de fecha 23/10/2019, donde el señor contratista FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES CC 15.812.927 de la Unión (N) Médico Especialista en Fisiatría cuyo objeto contractual es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", respetuosamente envió a mi Subintendente, documentación solicitud de cesión contrato No 94-7-20028-19; es aclarar por los documentos anexos y teniendo en cuenta que el contrato No 94-7-20028-19 se está ejecutando con normal desarrollo, y tratándose que el contratista al cual solicita la cesión es el representante legal de UNIDAD DE FISIATRÍA SAS, en mi calidad de supervisora de contrato considero concepto favorable para la realización de cesión del mencionado contrato"* anexando solicitud y documentación de idoneidad del contratista *FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES.*

4. Que mediante Oficio No /JEFAT - GRUAD.– 29, la Supervisora del Contrato la señorita patrullera **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**, con visto bueno del Jefe del Área Sanidad, señor Capitán **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**, solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice realizar modificación al contrato principal No 94-7-20028-19 "**CESIÓN CONTRACTUAL",** mediante nota interna No , el señor Comandante de la *Policía* Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, solicita a la oficina de contratos "*emitir concepto de*

viabilidad a la solicitud de autorización para realizar la ***Cesión Del Contrato No 94-7-20028-19"***, por lo anterior la oficina de contratos emite concepto, así; " *De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que si es viable realizara los tramites administrativo de cesión de contrato toda vez que la supervisora aporta los documentos y emite concepto viable ya que la empresa a que se está cediendo ejerce como represéntate legal el contratista al cual se suscribió el contrato 94-7-20028-19 y este se está ejecutando con normal desarrollo y anexa los requisitos habilitantes por el ente de control de salud por lo anterior la cesion de contrato esta enmarcado en la ley 80 de 1993 y manual de contratación de la policía nacional, así las cosas se hace necesario para darle continuidad a la prestación de los servicios", por consiguiente el* Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto señor Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA, AUTORIZA** la CESIÓN mediante nota interna.

5. Que mediante Resolución No. _____ del _____, firmada por el señor Coronel HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pato, "*Por medio del cual se autoriza la cesión del contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA" del señor* ***FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES*** *como persona natural a favor de la empresa UNIDAD DE FISIATRIA SAS representante legal* ***FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES***, *con ocasión del contrato No. 94-7-2028-19, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".* Se autoriza la Cesión del Contrato en referencia.

6. *Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley* ***80 de 1993 en el artículo 41*** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", "los contratos estatales son "Intuito personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante". y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL,* ***"CESION"*** *Los contratos no podrán ser cedidos sin previa autorización por escrito del respectivo ordenador del gasto. En estos casos el contratista deberá elevar la solicitud indicando las causas que la originan y presentando a su posible cesionario, el que en todo caso, deberá reunir los mismos requisitos de experiencia, idoneidad y condiciones del cedente. Emitido el concepto por parte del supervisor del contrato, si el ordenador del gasto considera que los motivos que argumenta el contratista son de recibo y la valoración que el supervisor hace de la persona del cesionario, le permite inferir que este cumple con los requerimientos de la unidad policial y está en capacidad de cumplir cabalmente con las obligaciones que en virtud de la cesión asume, expedirá el acto administrativo mediante el cual autoriza la cesión del contrato. Una vez notificada la autorización al cedente, este presentará al ordenador del gasto, el documento suscrito entre él y el cesionario en el cual*

se consignarán las estipulaciones de la respectiva cesión. Cumplido lo anterior, se modificará el contrato en lo pertinente, se solicitará la modificación de la garantía a nombre del cesionario y se surtirán los trámites de carácter presupuestal a que haya lugar" por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta que trata de la modificación No. 002 al Contrato Principal No. 94-7-20028-19 de 2019.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO MODIFICAR: Las clausúlalas de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA **N° 012030** así:

CONTRATISTA	NOMBRE: **UNIDAD DE FISITRIA SAS** NIT. ***901243673-8*** REPRESENTANTE LEGAL: **FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES** IDENTIFICACION: **C.C. No. 15.812.927 de La Unión (N)** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **SAN JUAN DE PASTO.** DIRECCIÓN: Cra 33 No 20 - 27-Edificio V1501 piso 4 Teléfono: 7315099-3007780586 *E-mail:* info@unidadfisiatria.com
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Comunicar por parte del contratista **a la aseguradora** de la presente modificación N° 002 al contrato principal 94-7-20028-19 **para que el contratista** realice las modificaciones y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación y que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04), meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **B) DE CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO**: Por el Cincuenta (50%) del valor del contrato , igual a la vigencia del contrato y un (01) año más **C) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, contados a partir de la presentación de la misma en el Grupo de Contratos Sanidad para su aprobación, **C) DE RESPONSBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El CONTRATISTA** constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, dicha garantía se constituirá por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y un (01) año más. **1. SANCIONES**: **a). MULTAS.-** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato, la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por Quince (15) días calendario. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del servicio dejado de cumplir o prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se

	descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
FORMA DE PAGO	El Área Sanidad Nariño pagará en moneda legal Colombiana al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma CONTRATISTA. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario CONTRATISTA, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

	PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el CONTRATISTA tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al CONTRATISTA en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área Sanidad Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. **PLATAFORMA SECOP II** El CONTRATISTA a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** UNIDAD DE FISIATRIA SAS **CUENTA No**. 88100013550 **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA **SUCURSAL:** PASTO
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de prestación del servicio se realizara en una sede ubicada en la ciudad de Pasto, en instalaciones del CONTRATISTA debidamente habilitado por el ente territorial según sea el objeto a contratar, previa coordinación con el supervisor del contrato

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20028-19 y la Modificación No. 001 de 2019, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN – La presente Modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución y legalización se requiere, la aprobación de la Garantía Única y la expedición de comunicación de inicio de la cesión del contrato.

CONTRATISTA.

Continuación: ACTA N° 092 DEL 02 NOVIEMBRE DE 2019 QUE TRATA DE LA MODIFICACION NO 002 CESION DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20158-19 CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, Y EL CONTRATISTA *FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES* MÉDICO ESPECIALISTA EN FISIATRÍA PERSONA NATURAL EL CUAL SE SUSCRIBIÓ EL 26 DE FEBRERO DE 2019, QUE TIENE POR OBJETO"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DE FISIATRÍA , POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana san Juan de Pasto

CEDENTE

FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES
15.812.927 de La Unión (N)
Médico Especialista Fisiatría

CESIONARIO

FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES
15.812.927 de La Unión (N)
Representante Legal UNIDAD DE FISIATRIA SAS

Elaborado por: Subintendente OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ Contrato Área de Sanidad Nariño
Reviso por: Teniente JOHANA ELEIBETH GUERRERO FLOREZ Jefe Administrativa Área de Sanidad Nariño
Reviso por: Capitán ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO Jefe Área de Sanidad Nariño
Aprobado por: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIOS – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: /11/2019
Ubicación D:\\Mis documentos\Oficios

Carrera 35 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 430 **DEL** 08 NOV 2019

"Por medio del cual se autoriza la cesión del contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA" del señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES como persona natural a favor de la empresa UNIDAD DE FISIATRIA SAS representante legal FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES, con ocasión del contrato No. 94-7-20028-19, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato **No 94-7-20028-19** el 26 de febrero de 2019, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DE FISIATRÍA , POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**. Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**$ 30.000.000,00)**.

2. Que las partes Contratantes suscribieron el acta Modificación No. 001 del 12 de septiembre de 2019 al Contrato Principal No. **94-7-20028-19**, con el cual se modificó lo siguiente:

 a. **PRIMERO:** Modificar la cláusula **VALOR,** del contrato principal **No. 94-7-20028-19,** en adicionar el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 5.000.000**) para la vigencia 2019 y DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000) para la vigencia 2020**, para un valor en adición de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) moneda legal.** Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No de fecha , y Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el cual se autorizan las vigencias futuras N° 11319 de fecha 20 de abril 2019. Que por lo anteriormente expuesto el valor total del Contrato principal **No. 94-7-20028-19,** será de **CUARENTA Y CINCO**

"Por medio del cual se autoriza la cesión del contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA" del señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES como persona natural a favor de la empresa UNIDAD DE FISIATRIA SAS representante legal FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES, con ocasión del contrato No. 94-7-20028-19, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000), moneda corriente, adición serán distribuidos de la siguiente manera, así:

VIGENCIA 2019: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000), moneda corriente, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número del , expedido por la responsable de presupuesto del Área Sanidad Nariño. Para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2019.**

VIGENCIA 2020: DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), Moneda corriente. Amparado Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el cual se autorizan las vigencias futuras N° 11319 de fecha 20 de abril 2019, con el fin de cubrir los servicios hasta el **31 de Abril de 2020.**

b. **SEGUNDA:** Modificar la cláusula **SEXTA-PLAZO DE EJECUCION** del contrato principal **No. 94-7-20028-19** Cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DE FISIATRÍA , POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", a la firma FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES"** En ampliar el plazo de ejecución por SEIS (6) meses más es decir hasta el **31 de Abril de 2020.** Precisando que el contrato en mención se encuentra vigente y se está apalancado presupuesto para la **vigencia 2020**

c. **TERCERA:** Comunicar por parte del contratista a la aseguradora de la presente modificación al contrato principal 94-7-20028-19 **para que el contratista** realice las modificaciones de la **GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA** deberá adecuar las Garantías de, **A) Cumplimiento del contrato, B) Calidad del servicio, C) Pago de salarios, D) RESPONSBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** a los términos de la presente acta que trata de la modificación No. 001 de fecha 12 de septiembre de 2019, al Contrato Principal No. 94-7-20028-19 de 2019. Que la presente modificación para la ejecución de la **VIGENCIA 2019: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000), Moneda corriente,** y **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** moneda legal para cubrir los servicios hasta el **31 de abril de 2020.**

d. **CUARTA:** Enviar copia de la presente acta de modificación a la oficina de Presupuesto del Área Sanidad Nariño, con el fin se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

e. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20028-19 de 2019 que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

"Por medio del cual se autoriza la cesión del contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA" del señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES como persona natural a favor de la empresa UNIDAD DE FISIATRIA SAS representante legal FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES, con ocasión del contrato No. 94-7-20028-19, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

3. Que el supervisor del contrato No 94-7-20028-19 de 2019, la señorita patrullera **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**, mediante comunicación oficial No. S- 2019 093002 - - / JEFAT – GRUAD – 29.25, de fecha 25 OCT 2019 dirigido a la oficina de contrato "*En atención a la comunicación oficial GA-CEF-064 de fecha 23/10/2019, donde el señor contratista FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES CC 15.812.927 de la Unión (N) Médico Especialista en Fisiatría cuyo objeto contractual es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", respetuosamente envió a mi Subintendente, documentación solicitud de cesión contrato No 94-7-20028-19; es aclarar por los documentos anexos y teniendo en cuenta que el contrato No 94-7-20028-19 se está ejecutando con normal desarrollo, y tratándose que el contratista al cual solicita la cesión es el representante legal de UNIDAD DE FISIATRÍA SAS, en mi calidad de supervisora de contrato considero concepto favorable para la realización de cesión del mencionado contrato"* anexando solicitud y documentación de idoneidad del contratista *FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES*.

4. Que mediante Oficio No 092997 /JEFAT - GRUAD.– 29, la Supervisora del Contrato la señorita patrullera **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**, con visto bueno del Jefe del Área Sanidad, señor Capitán **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**, solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice realizar modificación al contrato principal No 94-7-20028-19 "**CESIÓN CONTRACTUAL",** mediante nota interna No 092997 , el señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, solicita a la oficina de contratos "*emitir concepto de viabilidad a la solicitud de autorización para realizar la* ***Cesión Del Contrato No 94-7-20028-19"***, por lo anterior la oficina de contratos emite concepto, así; " *De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que si es viable realizara los tramites administrativo de cesión de contrato toda vez que la supervisora aporta los documentos y emite concepto viable ya que la empresa a que se está cediendo ejerce como represéntate legal el contratista al cual se suscribió el contrato 94-7-20028-19 y este se está ejecutando con normal desarrollo y anexa los requisitos habilitantes por el ente de control de salud por lo anterior la cesion de contrato esta enmarcado en la ley 80 de 1993 y manual de contratación de la policía nacional, así las cosas se hace necesario para darle continuidad a la prestación de los servicios", por consiguiente el* Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto señor Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA, AUTORIZA** la CESIÓN mediante nota interna.

5. *Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley* ***80 de 1993 en el artículo 41*** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", "los contratos estatales son "Intuito personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante". y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, "**CESION"** Los contratos no podrán ser cedidos sin previa autorización por escrito del respectivo ordenador del gasto. En estos casos el contratista deberá elevar la solicitud indicando las causas que la originan y presentando a su posible cesionario, el que en todo caso, deberá reunir los mismos requisitos de experiencia, idoneidad y condiciones del cedente. Emitido el concepto por parte del supervisor del contrato, si el ordenador del gasto considera que los motivos que argumenta el contratista son de recibo y la valoración que el supervisor hace de la persona del cesionario, le permite inferir que este cumple con los requerimientos de la unidad policial y está en capacidad de cumplir cabalmente con las obligaciones que en virtud de la cesión asume, expedirá el acto administrativo mediante el cual auto-*

"Por medio del cual se autoriza la cesión del contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA" del señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES como persona natural a favor de la empresa UNIDAD DE FISIATRIA SAS representante legal FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES, con ocasión del contrato No. 94-7-20028-19, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

riza la cesión del contrato. Una vez notificada la autorización al cedente, este presentará al ordenador del gasto, el documento suscrito entre él y el cesionario en el cual se consignarán las estipulaciones de la respectiva cesión. Cumplido lo anterior, se modificará el contrato en lo pertinente, se solicitará la modificación de la garantía a nombre del cesionario y se surtirán los trámites de carácter presupuestal a que haya lugar" por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta que trata de la modificación No. 002 al Contrato Principal No. 94-7-20028-19 de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la cesión del contrato No. 94-7-20028-19 que tiene por objeto la *"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"*, a favor de la empresa *UNIDAD DE FISIATRIA SAS representante legal* ***FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES****, con ocasión del contrato No. 94-7-20028-19*, por lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. Notificar a las partes intervinientes (Cesante y Cesionario) del Contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE MEDIANTE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACION PUBLICA (SECOPII)"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, 08 NOV 2019

Atentamente;

Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: Subintendente OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ Analista de Contratos
Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurídico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: /11/2019
ARCHIVO: D:\SABALZA\2019\CONTRATOS\RED EXTERNA\MINIMA

Página 1 de 2 ¿NOMBRE?	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	
Código: 1GD-FR-0006		
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	POLICIA NACIONAL
Version: 1		

FECHA: 01 NOV 2019 No.S-2019-092997 - - - DENAR

PARA: CONTRATOS SANIDAD

DE: J1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	x	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL J1 RESPETUOSAMENTE SOLICITO EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE CESION DEL CONTRATO No 94-7-20028-19 SUSCRITO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y del señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES.

FIRMA:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA: J-1

DE: Contratos Sanidad

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que si es viable realizara los tramites administrativo de cesión de contrato toda vez que la supervisora aporta los documentos y emite concepto viable ya que la empresa a que se está cediendo ejerce como represéntate legal el contratista al cual se suscribió el contrato 94-7-20028-19 y este se está ejecutando con normal desarrollo y anexa los requisitos habilitantes por el ente de control de salud por lo anterior la cesion de contrato esta enmarcado en la ley 80 de 1993 y manual de contratación de la policía nacional, así las cosas se hace necesario para darle continuidad a la prestación de los servicios"

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA: Contratos Sanidad

DE: J-1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

SERVACIONES:

PROCEDER

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S- 2019-92997 / JEFAT – GRUAD – 29.25

San Juan de Pasto, 01 NOV 2019

Coronel
HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No 47-167 Toro Bajo
San Juan de Pasto- Nariño

Asunto: Solicitud Cesión de Contrato No 94-7-20028-19

En atención a la comunicación oficial GA-CEF-064 de fecha 23/10/2019, donde el señor contratista FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES CC 15.812.927 de la Unión (N), Médico Especialista en Fisiatría, el cual tiene suscrito Contrato No 94-7-20028-19 entre la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y cuyo objeto contractual es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar la cesión de Contrato de profesional independiente a UNIDAD DE FISIATRÍA SAS (IPS como persona jurídica).

Toda vez que el contratista mediante la comunicación oficial manifiesta de haber cambiado su perfil y razón social debido a que por obligación de la normatividad en salud Decreto 1011 de 2001 y Resolución 2003 se debe cerrar la habilitación que se tenía como Profesional independiente, ya que un mismo servicio no puede estar habilitado 2 veces.

Por lo anterior expuesto y por los motivos que se sustentó como supervisora del contrato en mención, me permito informar a mi Coronel, que el concepto es favorable para realizar la cesión del contrato en mención, toda vez que la posible cesionaria el señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES CC 15.812.927 de la Unión (N), Médico Especialista en Fisiatría cumple con los requerimientos de la UPS Nariño y está en capacidad de efectuar cabalmente las obligaciones como CONTRATISTA cuyo objeto contractual es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

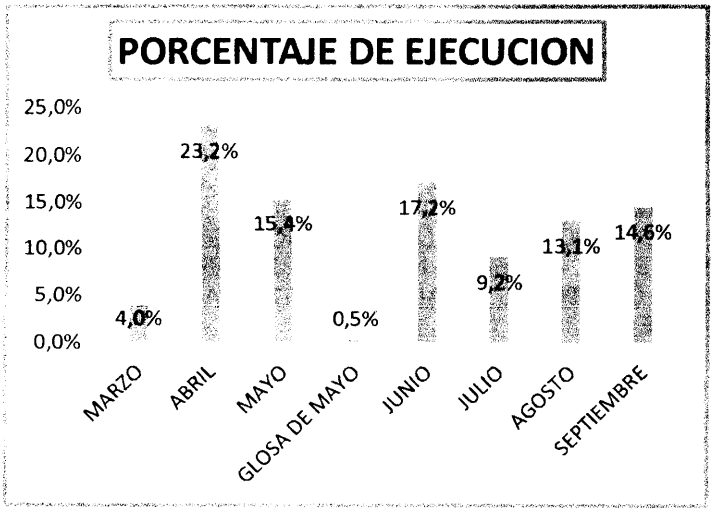
De igual forma se encuentra vigente el Contrato No 94-7-20028-19 y una terminación hasta el 31/04/2020, es así que a la fecha, este ha facturado y cumplido con las especificaciones técnicas contractuales:

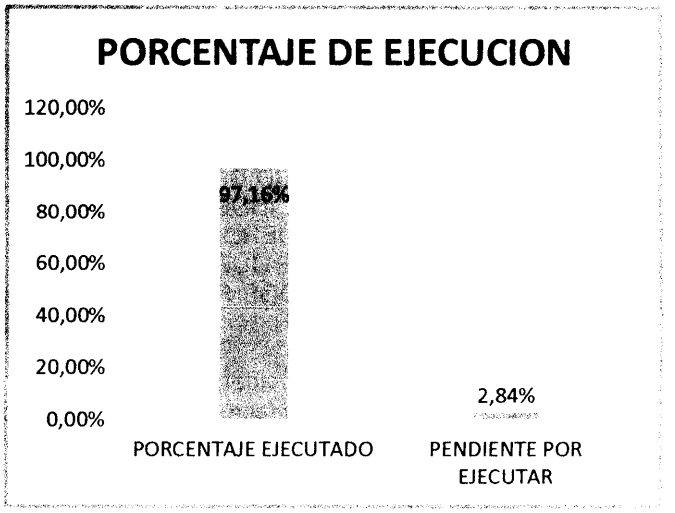
FACTURACION 2019

MES	VALOR FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
MARZO	1.193.307	4.0
ABRIL	6.952.850	23.18
MAYO	4.626.206	15.42
GLOSA DE MAYO	150.000	0.50
JUNIO	5.166.282	17.22
JULIO	2.764.479	9.21
AGOSTO	3.914.309	13.05
SEPTIEMBRE	4.374.957	14.58
PENDIENTE POR EJECUTAR	**29.142.390**	**97,18%**

ESTADISTICA DE CONSUMO







Aunado a lo anterior el Contratista anexa documentación como son: cámara de comercio, cédula de representante legal, registro único tributario, cuenta bancaria, comunicación oficial y soporte del Instituto Departamental de Salud de Nariño, donde evidencia cumplimiento a los estándares de alimentación establecidos en el decreto 780 de 2006 y resolución 2003 del 2004, para el funcionamiento de las instalaciones UNIDAD DE FISIATRÍA SAS, de igual forma informo a mi Coronel que la cesión de Contrato se realizará bajo las mismas condiciones del Contrato No 94-7-20028-19, quien es representada legalmente por el señor contratista FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES CC 15.812.927 de la Unión (N), Médico Especialista en Fisiatría,.

Es importante indicar que a la fecha no existen recursos autorizados en el Plan de Compras de la actual vigencia para una futura contratación.

Atentamente;

Cristina Cardenas B

Patrullero **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**
Supervisora del Contrato No 94-7-20028-19

Vo Bo Si / Capitán **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboro Patrullero VIVIANA CRISITNA CARDENAS Supervisora del Contrato No 94-7-20028-19
Revisó Subintendente OSCAR SABALZA MARTINEZ Analista de Contratos UPS DENAR
Revisó Teniente JHOANA ELIZABETH GUERRERO Jefe Administrativa UPS Nariño
Fecha de Elaboración /11/2019
Ubicación E:\SABALZA\2019\CONTRATOS\RED EXTERNA\

Calle 18 No 47-160 Toro bajo
Teléfono 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad. _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S- 2019-9 3 0 0 2 / JEFAT – GRUAD – 29.25

San Juan de Pasto, 25 OCT 2019

Subintendente
OSCAR SABALZA MARTINEZ
Analista Contratos UPS Nariño
Calle 18 No 47-167 Toro Bajo
San Juan de Pasto- Nariño

Asunto: Envió Oficio Remisorio de solicitud Cesión de Contrato.

En atención a la comunicación oficial GA-CEF-064 de fecha 23/10/2019, donde el señor contratista FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES CC 15.812.927 de la Unión (N) Médico Especialista en Fisiatría cuyo objeto contractual es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN FISIATRIA QUE INCLUYE, CONSULTA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE FISIATRIA, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL AREA DE SANIDAD NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", respetuosamente envió a mi Subintendente, documentación solicitud de cesión contrato No 94-7-20028-19; es aclarar por los documentos anexos y teniendo en cuenta que el contrato No 94-7-20028-19 se está ejecutando con normal desarrollo, y tratándose que el contratista al cual solicita la cesión es el representante legal de UNIDAD DE FISIATRÍA SAS, en mi calidad de supervisora de contrato considero concepto favorable para la realización de cesión del mencionado contrato.

Atentamente;

Cristina Cardenas B.
Patrullero **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**
Supervisora Contrato No 94-7-20028-19

Elaboro: Patrullero Viviana Cristna Cardenas Responsable de Talento Humano UPS DENAR
Revisó: Patrullero Viviana Cristna Cardenas Responsable de Talento Humano UPS DENAR
Fecha de Elaboración: /11/2019
Ubicación: E:\MONICA\2019\CONTRATOS\RED EXTERNA\

Calle 18 No.47 -160 Torobajo
Teléfono: 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2019

Señores:
POLICIA NACIONAL.
Ciudad.

GA-CEF-064

Cordial saludo.

REFERENCIA: Solicitud cambio de contratación de Profesional independiente a IPS.

Actualmente el prestador Fernando Alirio Enríquez Torres, Nit 15812927 tiene contrato con la Policía nacional, No 94-7-20028-19, para la prestación de servicios de Consulta especializada de Fisiatría, el cual se suscribió el 26 de febrero de 2019, sobre el mismo el 18 de septiembre se suscribió una adición hasta el 31 de abril del año 2020.

Teniendo en cuenta que desde el mes de junio de 2019 que nos trasladamos a nuestra nueva sede ubicada en la avenida los Estudiantes Cra 33 No 20-27 Edificio V1501 Cuarto piso, adelantamos los tramites con el Instituto Departamental de Salud para modificar la modalidad de habilitación como IPS y que después de la visita de verificación el 13 de septiembre de 2019, recibimos la notificación de cumplimiento, nos vemos en la necesidad de solicitar su colaboración en el siguiente proceso:

Realizar el cambio en el contrato para que los suscriba directamente la persona Jurídica, que ya quedó habilitada como UNIDAD DE FISIATRIA SAS Nit. 901243673-8 y código de habilitación 520010297101 y en la cual el Dr. Fernando Alirio Enríquez Torres seguirá figurando como Representante legal; esto debido a que por obligación de la normatividad en Salud Decreto 1011 de 2001 y resolución 2003 debemos cerrar la habilitación que se tenía como Profesional independiente, ya que un mismo servicio no puede estar habilitado 2 veces. De la IPS como persona jurídica contamos con los documentos exigidos en la adjudicación. Esperamos su colaboración para que este trámite se pueda hacer lo más pronto posible.

Adjunto anexamos documentos legales de la persona Jurídica.

Atentamente,

FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES.
Representante legal.
CC.15812.927

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: UNIDAD DE FISIATRIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901243673-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 186363
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 10 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 10 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 20,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 33 NO. 20-27 EDIFICIO V1501 PISO 4
BARRIO : Versalles
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3105088766
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7315099
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3007780586
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@unidadfisiatria.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 33 NO. 20-27 EDIFICIO V1501 PISO 4
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Versalles
TELÉFONO 1 : 3105088766
TELÉFONO 2 : 7315099
TELÉFONO 3 : 3007780586
CORREO ELECTRÓNICO : info@unidadfisiatria.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@unidadfisiatria.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18659 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA UNIDAD DE FISIATRIA SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL DE: PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE FISIATRÍA; MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN: 1. CONSULTA ESPECIALIZADA DE FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN. EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, MUSCULO ESQUELÉTICAS, TENDONES, NEUROFISIOLÓGICAS, ENFERMEDADES LABORALES, REHABILITACIÓN INFANTIL Y ADULTOS POR ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICAS, NEUROLÓGICAS, NEUROMUSCULARES, PRESCRIPCIÓN DE ORTESIS Y PRÓTESIS, MANEJO DE DISCAPACIDAD. MANEJO DE EPASTICIDAD: APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA. 2. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO: ELECTRO DIAGNÓSTICOS O NEUROFISIOLÓGICOS; NEUROCONDUCCIONES, ELECTROMIOGRAFÍA, REFLEJO H Y ONDA F, TEST DE ESTÍMULO REPETITIVO T.LAMBERT, REFLEJO DE PARPADEO O BLINK RÉFLEX, EMG DE FIBRA UNICA. POTENCIALES EVOCADOS: SOMATOSENSORIALES (PESS), VISUALES (PEV) Y AUDITIVOS O DE TALLO CEREBRAL (BERA). 3. MANEJO INTEGRAL DE DOLOR MUSCULO ESQUELÉTICO AGUDO Y CRÓNICO: COLUMNA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR, RADICULOPATÍA, SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPIO, LESIONES DEPORTIVAS, ENTRE OTROS. TERAPIAS DE ONDAS DE CHOQUE Y LASER Y DEMÁS TERAPIAS ESPECIALIZADAS INCLUYENDO LAS DIRIGIDAS CON TECNOLOGÍA BIOMÉDICA. INFILTRACIONES GUIADAS POR ECOGRAFÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18660 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ENRIQUEZ TORRES FERNANDO ALIRIO
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 15812927
PAIS : Colombia
CIIU : Q8610 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion
CIIU : Q8621 - Actividades de la practica medica, sin internacion
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : PRESTAR SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-09

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : UNIDAD DE FISIATRIA SAS
MUNICIPIO : PASTO
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18659 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUEZ TORRES FERNANDO ALIRIO	CC 15,812,927

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18659 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROSERO ENRIQUEZ LILIANA PATRICIA	CC 30,744,283

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. FUNCIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL DESEMPEÑARÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 2) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 3) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL. 4) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 5) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 6) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 7) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

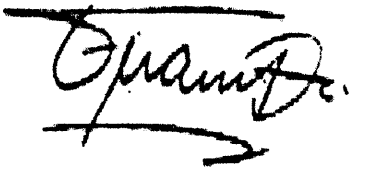
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipasto.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SSfsXuu9xN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.812.927**

ENRIQUEZ TORRES
APELLIDOS

FERNANDO ALIRIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1969**
LA UNION
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1987 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2300100-53161311-M-0015812927-20071015 **00303**07288N 02 233238025

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14659861584

(415)7707212489984(8020) 000001465986158 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 3 6 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
UNIDAD DE FISIATRIA SAS

Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 A 20 27 ED V 1501 P 4 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
info@unidadfisiatria.com		3 1 0 5 0 8 8 7 6 6	3 0 0 7 7 8 0 5 8 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 9 0 1 0 9	8 6 2 1	2 0 1 9 0 1 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: ENRIQUEZ TORRES FERNANDO ALIRIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Instituto Departamental de Salud de Nariño

F-PGEDOS-07 01

SCA H-19009805-19

San Juan de Pasto, 13 de septiembre de 2019

Doctor
FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES
Representante Legal
UNIDAD DE FISIATRIA
Carrera 33 No 20 - 27 edificio VI 4° piso
Pasto

Asunto: Informe resultado vista previa de verificacion

Cordial saludo,

Una vez analizado el informe de la visita de verificación de condiciones de habilitación, realizada por los profesionales integrantes de la comisión técnica del IDSN, el día 04 de septiembre de 2019 a su Institución, me permito manifestarle que se evidencia cumplimiento de los estandares de habilitación, por lo tanto en consideración a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, en la Resolución 2003 del 2014 y demas relacionadas, la comisión técnica del IDSN Habilita los servicios a ofertar por la Institución.

Cordialmente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Subdirector Calidad y Aseguramiento

Se adjunta dos (2) folios

Proyecto: Rene Ordoñez
Reviso: Mario Campaña

Instituto Departamental de Salud de Nariño	INFORME VISITA DE VERIFICACION		
	CÓDIGO: F-PIVCSCA04-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 03/09/2013

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO

CLASE PRESTADOR											
IPS	X	OBJETO SOCIAL DIFERENTE		PROFESIONAL INDEPENDIENTE		TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES					
NOMBRE PRESTADOR	IPS UNIDAD DE FISIATRIA										
IDENTIFICACION	NIT	901243673-8		C.C							
CODIGO SEDE PRINCIPAL	5200102971		CODIGO SEDE VISITADA		01						
MUNICIPIO	PASTO										
DIRECCION	CARRERA 33 Nº 20 – 27 EDIFICIO VI CUARTO PISO										
TELEFONO	32006942842										
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES										
FECHA INSCRIPCION	DIA	23	MES	08	AÑO	2019					
FECHA VENCIMIENTO	DIA	22	MES	08	AÑO	2023					
FECHA VISITA	DIA	04	MES	09	AÑO	2019					
INTEGRANTES COMISION	RENE EFRAIN ORDOÑEZ OSEJO Y LILIANA GOMEZ GOMEZ										

TIPO DE VISITA : Visita previa de Verificación de Condiciones de Habilitación

SERVICIOS: 327 – MEDIDCINA FISICA Y REHABILITACION, 725 - ELECTRODIAGNOSTICO

2 CONDICIONES DE HABILITACIÓN

2.1 CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO – ADMINISTRATIVA: CUMPLE

2.2 CONDICIONES DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA: CUMPLE

2.3 CONDICIONES TECNICO CIENTIFICAS: CUMPLE

ESTÁNDARES VERIFICADOS POR SERVICIO

2.3.2 ESTÁNDARES Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN POR SERVICIO

2.3.2.3 CONSULTA EXTERNA

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES MEDICAS

TALENTO HUMANO: Cumplo

INFRAESTRUCTURA: Cumplo

DOTACION: Cumplo

MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS: Cumplo

PROCESOS PRIORITARIOS : Cumplo

HISTORIAS CLINICAS Y REGISTROS: Cumplo

INTERDEPENDENCIA: Cumplo

2.3.2.5 APOYO DIAGNOSTICAO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

TALENTO HUMANO: Cumplo

INFRAESTRUCTURA: Cumplo

DOTACION: Cumplo

MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS: Cumplo

PROCESOS PRIORITARIOS : Cumplo

HISTORIAS CLINICAS Y REGISTROS: Cumplo

INTERDEPENDENCIA: Cumplo

CONDUCTA A TOMAR:

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los estándares descritos anteriormente según lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014, la Comisión Técnica del Instituto Departamental de Salud de Nariño, Habilita los servicios que va a ofertar la institucion

INTEGRANTES DE LA COMISION

RENE EFRAIN ORDOÑEZ OSEJO
CC Nº 12.059.954
Lider de la Comisión

LILIANA GOMEZ GOMEZ
C.C. 59.690.248
Integrante de la Comisión

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Fecha de impresión: martes 20 de agosto de 2019 (4:36 p. m.).

Formulario de inscripción o reactivación.

PRESTADOR.

23 AGO. 2019

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud															
1. Codigo de Prestador Principal				2. Fecha Radicación del Prestador a la ETS			3. No. Radicación	4. Código de Sede							
52	001	02971	01	2019	08	23	03661	52	001	02971	01				
Dep.	Mpio.	Consecutivo	Sede	Año	Mes	Día	No. Radicación	Dep.	Mpio.	Consec.	Sede				
5. Fecha Vencimiento				6. Entidad Territorial de Salud, que registra la inscripción en el REPS:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, dependencia:											
Año	Mes	Día													

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

8. Clase de prestador	INSTITUCIONES - IPS
9. Nombre y Apellidos del Profesional Independenente o Razon Social de la IPS	UNIDAD DE FISIATRIA SAS

Si está realizando la inscripción o reactivación para un Prestador de Servicios de Salud que ya se encuentre inscrito en otra Entidad Territorial de Salud, tenga en cuenta el diligenciamiento en este formulario, con el nombre correcto del Prestador como aparece en el documento del NIT, si fuera el caso, y para los Profesionales Independientes el documento de identificación.

10. Tipo de identificación	11. Número de identificación	12. Digito de verificación	13. Tipo de persona	14. Naturaleza Jurídica
NIT	901243673	8	JURIDICO	PRIVADA
15. Sitio Web				

Ubicación del Profesional Independiente o de la Sede Administrativa de la IPS		
16. Departamento	17. Municipio	18. Dirección
NARIÑO	PASTO	CRA 33 NO 20-27 EDIFICIO V1501 CUARTO PISO
19. Telefono	20. Fax	21. Correo electronico
3206942842		gerenciafisiatria@gmail.com

Representante Legal			
22. Primer Apellido	23. Segundo Apellido	24. Primer Nombre	25. Segundo Nombre
ENRIQUEZ	TORRES	FERNANDO	ALIRIO

26. Tipo de identificacion	27. Número de identificacion	28. Forma de vinculación	29. Fecha de vinculación (AAAAMMDD)
CC	15812927		

Tenga en cuenta: La anterior información del Representante Legal no puede ser modificada en el proceso de Inscripción para los casos cuando el número de NIT este asociado a otros Prestadores de Servicios de Salud inscritos en otra Entidad Territorial de Salud. Verifique la información antes de realizar su registro si es su caso.

Acto de constitución					
30. Acto de Constitución	MATRICULA MERCANTIL	31. Numero de Acto	186363	32. Fecha de Acto (AAAAMMDD)	20190110
33. Entidad que expide	CAMARA DE COMERCIO	34. Ciudad de expedición	PASTO		

Prestadores Públicos					
35. Carácter Territorial		36. Nivel de atención		37. Empresa Social del Estado - ESE	

Grupo Bancolombia

San Juan de Pasto, septiembre 23 de 2019

CERTIFICACION

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la UNIDAD DE FISIATRIA SAS, identificado con Nit. No. 901243673-8 a la fecha de expedición de esta certificación, tienen con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No. Producto	Estado	Fecha de apertura
CUENTA CORRIENTE	**88100013550**	Vigente	2019/09/23

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (092) 7 221820, 01 8000 912345 ó en nuestra sucursal 881 Sebastián de Belalcazar.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cra 19 Nº 881 Pasto 2

Cedula N 36 933 058

Liliana Arévalo Ruano
Sebastián de Belalcazar 881
Asesor Mi pyme

le atiende personalmente el señor [redacted]

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Prestadores Privados ó Mixtos	
38. Prestador Privado ó Mixto	PRIVADO

Prestadores Indígenas	
39. Prestador Indígena	

B. DATOS DE LA SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

40. Departamento	41. Municipio	42. Centro Poblado	43. Es Sede Principal?
NARIÑO	PASTO	SAN JUAN DE PASTO	SI

44. Nombre de la Sede	UNIDAD DE FISIATRIA SAS	
45. Zona	46. Barrio	47. Dirección
URBANA	LA RIVIERA AVENIDA LOS ESTUDIANTES	CRA 33 NO 20-27 CUARTO PISO EDIFICIO V1501
48. Telefono	49. Fax	50. Correo electrónico
3206942842/7220595		gerenciafisiatria@gmail.com
51. Nombre del Director, Gerente o Responsable		FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES

Horario de atencion.													
52.Horario de atencion de la Sede Prestador de Servicios de Salud.													
Domingo		Lunes	07 a 19	Martes	07 a 19	Miércoles	07 a 19	Jueves	07 a 19	Viernes	07 a 19	Sábado	07 a 13

C. CAPACIDAD INSTALADA POR GRUPOS.

La capacidad instalada esta distribuida en CAMAS, SALAS, APOYO TERAPEUTICO Y AMBULANCIAS.

GRUPO	NOMBRE	CANTIDAD
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros para la inscripción de la capacidad instalaca de ambulancias para este sede de prestador de servicios de salud.

23 AGO 2019

D. MÉDICO(S) ESPECIALISTA(S) PARA SERVICIOS DE TRASPLANTE Y ONCÓLOGO EN HOSPITALIZACIÓN.

53. Médico(s) Especialista(s)

La sede del prestador no esta declarando servicios de trasplante, ni de hospitalizacion oncológica.

E. SERVICIOS OFRECIDOS EN LA SEDE.

M:IA -> MODALIDAD INTRAMURAL AMBULATORIA
M:IH -> MODALIDAD INTRAMURAL HOSPITALARIA
M:EM -> MODALIDAD EXTRAMURAL MOVIL
M:ED -> MODALIDAD EXTRAMURAL DOMICILIARIA
M:EO -> MODALIDAD EXTRAMURAL OTRAS
M:TCR -> MODALIDAD TELEMEDICINA CENTRO REFERENCIA
M:TIR -> MODALIDAD TELEMEDICINA INSTITUCION REMISORA
C:B -> COMPLEJIDAD BAJA
C:M -> COMPLEJIDAD MEDIA
C:A -> COMPLEJIDAD ALTA

GRUPO	COD	SERVICIO	M:IA	M:IH	M:EM	M:ED	M:EO	M:TCR	M:TIR	C:B	C:M	C:A
CONSULTA EXTERNA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPÉUTICA	725	ELECTRODIAGNÓSTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA ENTIDAD

DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD, NO APLICA COMO HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS ONCÓLOGICOS, ESTOS REQUIEREN PARA SU HABILITACIÓN TENER VISITA DE VERIFICACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011. TAMBIÉN REQUIEREN TENER VISITA DE VERIFICACIÓN PREVIA LOS SERVICIOS DE: OBSTETRICIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL Y TODOS LOS SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) QUE ESTÉ INSCRIBIENDO.

HASTA TANTO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN, Y RADIQUE EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN Y ANEXE LOS DOCUMENTOS COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 3.1.3 DE LA HOJA NO. 194 DE LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, NO SE CONSIDERARÁ HABILITADO Y NO PODRÁ OFERTAR NI PRESTAR SERVICIOS DE SALUD, LO ANTERIOR, SEGÚN LO NORMADO EN DICHA RESOLUCIÓN. DESEA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN Ó REACTIVACIÓN: RESOLUCIÓN 2003 DE 2.014."

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.



Firma del Representante Legal

CC :15812927 -FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES

Tipo de identificación, Número de identificación, Nombres y Apellidos del Representante Legal o Independiente

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) - Formulario de Inscripción - Reactivación de Prestadores de Servicios de Salud

Elaborado por UNIDADDEFISIATRIA

Impreso por UNIDADDEFISIATRIA

Versión 5.0

Fecha de impresión: martes 20 de agosto de 2019 (4:de p. m.)

